



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las políticas de ajuste que fueron sucesivamente implementadas y que determinaron el incremento del número de desocupados y de trabajadores en negro en cifras que lejos de disminuir siguen creciendo en forma alarmante, han provocado la justa reacción de los sectores que excluidos de toda posibilidad laboral iniciaron diferentes acciones de protesta, siendo una de las modalidades más empleadas los cortes de ruta, los grupos autoconvocados en defensa de sus derechos vulnerados y las distintas formas de expresar su presencia ante un Estado que parece no sólo desconocer su existencia sino también condenarlos a la marginación más absoluta.

En ese marco nos pareció oportuno dar nuestro apoyo al proyecto de ley n° 1668-D-02 oportunamente presentado en el Honorable Congreso de la Nación en cuyos fundamentos se justifica la necesidad de que sean garantizados los derechos constitucionales para evitar que trabajadores y/o dirigentes sindicales y sociales sean procesados por su participación en las acciones de protesta cuyo origen fuese el reclamo de puestos de trabajo, estabilidad laboral o defensa de las fuentes laborales.

Por todo ello:

**COAUTORES:** Eduardo Mq4io Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Honorable Congreso de la Nación que impulsen iniciativas que garanticen los derechos constitucionales con el fin de evitar que trabajadores y/o dirigentes sindicales y sociales sean procesados por su participación en las acciones de protesta cuyo origen fuese el reclamo de puestos de trabajo, estabilidad laboral o defensa de las fuentes laborales.

**Artículo 2°.-** De forma.